

Bildu se enfrenta a una multa de hasta 916.000 euros por superar el límite de gasto electoral

El Tribunal Vasco de Cuentas detecta un exceso del 26% sobre el tope para las forales, una infracción que la ley considera «muy grave»

XABIER GARMENDIA



El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha detectado que EH Bildu superó en 183.242 euros el límite de gasto autorizado para las elecciones forales del pasado mayo, según un informe al que ha tenido acceso en exclusiva EL CORREO. La coalición liderada por Arnaldo Otegi, que ya ha presentado alegaciones, habría cometido una infracción catalogada como «muy grave» en la Ley de Financiación de Partidos, ya que el exceso sobre el tope previsto es de más del 10% —en concreto, del 26,4%—, por lo que se enfrenta a una multa económica que oscilaría entre los 366.485 y los 916.211 euros.

El órgano fiscalizador emitió a finales de octubre su informe sobre la contabilidad de las elecciones a las Juntas Generales de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa del 28 de mayo —no así de las municipales, que competen al Tribunal de Cuentas nacional—. Para esa convocatoria, las formaciones tenían establecido un límite de gasto de 693.802 euros, una cifra que se fija a partir del número de habitantes. Y, según los cálculos del TVCP, EH Bildu fue la única candidatura que excedió tal importe al desembolsar en total 877.044 euros. Además, también habría superado en 21.251 euros el tope para gastos en prensa y radio.

Según la Ley de Financiación de Partidos Políticos, en vigor desde 2007 y reformada de manera parcial en dos ocasiones desde entonces, superar «en un diez por ciento o más» el límite de gasto electoral representa una infracción «muy grave» y lleva aparejada «una multa pecuniaria proporcional del duplo al quintuplo del exceso de gasto producido». Esa sanción de hasta 916.211 euros, en todo caso, llegaría tras un previsible proceso de recursos que, vistos los precedentes en episodios similares a éste, podría durar años y llegar a terminar en el Tribunal Supremo o incluso en el Constitucional.

Por lo pronto, EH Bildu ya ha presentado alegaciones. En una escueta nota de prensa emitida este martes, en la que daba cuenta de un «apercibimiento» del TVCP sin dar las cifras concretas, anunciaba que había decidido dar



Juan Karlos Izagirre, Maddalen Iriarte y Arnaldo Otegi celebran la victoria de EH Bildu en Gipuzkoa en las elecciones del pasado 28 de mayo. EFE

ese paso, aunque lo cierto es que ya lo había hecho tres semanas antes. Fue el 15 de noviembre cuando registró una batería de justificaciones con las que trata de rebatir la interpretación del tribunal, presidido por Ana Helguera y compuesto por otros seis miembros elegidos por el Parlamento vasco; uno de ellos, a propuesta de la propia coalición soberanista.

Bildu no prevé sanciones

En esas alegaciones, la formación abertzale sostiene que hay un «vacío legal» en la normativa autonómica que rige los procesos electorales. No en vano, la Ley de Elecciones para las Juntas Generales, aprobada en 1987 por la Cámara vasca, no recoge expresamente un límite de gasto para esta convoca-

LAS CLAVES

JUSTIFICACIÓN

La formación de Otegi ha presentado alegaciones al sostener que el tribunal no interpreta bien la ley

REPROCHE

El TVCP dice que el control interno de Bildu «no garantiza la fiabilidad e integridad» de sus cuentas

toria. Sin embargo, el TVCP interpreta que la Ley Orgánica del Régimen Electoral (LOREG), de aplicación nacional desde 1985, «establece la existencia de un límite en toda elección». Este extremo es discutido por la coalición de Otegi, que cita los comicios generales, municipales y europeos como los únicos regidos por esa norma.

Para tratar de eludir cualquier infracción, la coalición soberanis-

ta también ha presentado alegaciones que, a su modo de ver, rebajarían el montante calculado por el tribunal al corresponder a los comicios municipales y navarros. En concreto, afectarían al 15% del total. En cambio, el órgano fiscalizador las desestima —«en las facturas se indica expresamente que corresponden a elecciones a Juntas Generales»— y reprocha incluso que esa argumentación

«pone de manifiesto que el sistema de control establecido por EH Bildu no garantiza la fiabilidad e integridad de la información contable». El informe, sin cambios en los cálculos, fue aprobado la pasada semana.

La formación abertzale, que en esas elecciones forales obtuvo más de 290.000 votos y 51 junteros entre los tres parlamentos territoriales y fue primera fuerza en Gipuzkoa, dice no contemplar «ningún tipo de sanción por este procedimiento» y cree que como mucho, «en su caso», se podría hablar de una «infracción administrativa». De igual forma, muestra «toda la disposición para actuar con transparencia ante el TVCP en todas aquellas cuestiones que se nos requiera».

La redacción de Efe recuerda la «gran vinculación política» de Miguel Ángel Oliver

C. CÁNDIDO

MADRID. El Consejo de Redacción de la Agencia Efe defendió este viernes en un comunicado el trabajo de sus informadores, «profesionales que han hecho, hacen y harán su trabajo con imparcialidad y rigor», ante la ini-

ciativa del Gobierno de proponer al periodista y exsecretario de Estado de Comunicación, Miguel Ángel Oliver, entre 2018 y 2021 como presidente. El texto sostiene que los trabajadores están preocupados y molestos por las dudas que sobre su trabajo «ha arrojado la propuesta como

presidente de una persona con gran vinculación política».

Por su parte, el PP registró ayer una proposición no de ley en la que insta al Ejecutivo a impulsar una reforma legal para que el presidente de la agencia sea elegido por el Congreso, en una fórmula similar a la de

RTVE, y que no tenga vínculos políticos.

Un movimiento que en abril de 2018 ya planteó el PSOE —cuando Sánchez era el líder de la oposición—, para regular esta elección por una mayoría cualificada en la Cámara baja y que el Partido Socialista nunca llegó a registrar. En su propuesta los populares dan un paso más. Y defienden como requisito que la persona designada no haya ocupado cargos de responsabilidad política durante los últimos cinco años.